

### III. Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

*Resolución 4/2023, de 26 de enero, de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, por la que se convocan, para el año 2023, las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de La Rioja*

202302010096982

III.412

Vistos:

1. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada en artículo único por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de La Rioja número 340, de 30 de diciembre).

2. El Decreto 21/2015, de 26 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación del alumno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja número 85, de 3 de julio de 2015).

3. La Orden 3/2017, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases para regular y convocar la celebración de las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja número 42, de 7 de abril de 2017).

4. El Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el artículo 2.2.4 i) atribuye a la Dirección General de Formación Profesional Integrada la planificación, ordenación, promoción y ejecución de las funciones y competencias en materia de Formación a lo largo de la vida (Boletín Oficial de La Rioja número 116, de 4 de septiembre de 2020).

5. El informe del Servicio de Formación Profesional de fecha 24 de enero de 2023.

En virtud de lo anterior, el Director General de Formación Profesional Integrada,

RESUELVE

Primero. *Objeto.*

1. Convocar las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Para la aplicación de la presente resolución se estará a lo dispuesto en la Orden 3/2017, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases para regular y convocar la celebración de las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja de 7 de abril).

Segundo. *Requisitos de los participantes.*

Podrán participar en estas pruebas las personas mayores de veinte años o que cumplan esa edad dentro del año natural en el que se realicen las pruebas, siempre que no estén en posesión del título de Bachiller o de cualquier otro título declarado equivalente, ni estén cursando enseñanzas de Bachillerato en ninguna de sus modalidades, ya sea de forma presencial o en la modalidad a distancia.

Tercero. *Inscripciones.*

1. El plazo de inscripción para participar en las pruebas será del 14 al 27 de febrero de 2023.

2. Las solicitudes deberán presentarse preferentemente de forma electrónica a través del acceso en el portal del Gobierno de La Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org)), dentro del apartado 'Oficina electrónica'.

Además, las solicitudes se podrán presentar de acuerdo con el anexo I que se adjunta a la presente resolución, en el Instituto de Educación Secundaria Práxedes Mateo Sagasta de Logroño, así como por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 5 de la Orden 3/2017, de 31 de marzo.

3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes de participación en esta convocatoria, el justificante bancario de haber satisfecho los derechos de examen conforme al apartado cuarto de la presente resolución.

Cuarto. *Derechos de examen.*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 16/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023, 'se mantienen para el año 2023 las tarifas de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2022'.

Por lo expuesto, para poder participar en la presente convocatoria los aspirantes deberán abonar una tasa según las siguientes tarifas:

- Tarifa general: 20 euros.
- Familia numerosa de categoría general: 10 euros.
- Familia numerosa de categoría especial: 0 euros.

2. El ingreso se deberá realizar en la cuenta número ES79 0049 6684 1923 1613 1398, correspondiente al Banco Santander, consignando con claridad el NIF, nombre y apellidos del participante, así como la expresión 'Pruebas libres: título de Bachiller'. El ingreso podrá efectuarse presencialmente en cualquier oficina del Banco Santander o mediante transferencia a la cuenta antes mencionada, desde cualquier otra entidad financiera. En los dos supuestos, el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen deberá adjuntarse a la solicitud.

3. Únicamente se admitirán aquellas solicitudes cuyos derechos de examen se hayan satisfecho dentro del plazo establecido en el apartado tercero de la presente resolución. En ningún caso, el pago de estos derechos supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

Quinto. *Compensaciones económicas para los miembros del tribunal.*

1. Los miembros del tribunal percibirán las compensaciones económicas previstas en el Decreto 42/2000, de 28 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en las condiciones contempladas en el mismo.

2. Los importes a percibir serán los resultantes de aplicar los siguientes criterios, referidos al número máximo de asistencias técnicas abonables según los trabajos a realizar:

- a. Concreción de tareas, calendario y aspectos técnicos: una asistencia técnica por cada profesor.
- b. Aplicación de las pruebas: una asistencia técnica a cada profesor responsable de la aplicación de cada prueba.
- c. Corrección de las pruebas, revisión de resultados y elaboración de actas: una asistencia técnica a cada profesor por cada 20 pruebas corregidas, teniendo en cuenta las siguientes matizaciones: en el supuesto de que el número de pruebas a corregir sea inferior a 20, se abonará igualmente una asistencia técnica; cuando el número de pruebas a corregir sea superior a 20 pero no múltiplo de éste, se abonará una asistencia por cada 20 pruebas y una asistencia más si el número de pruebas restante es superior a 7.

Sexto. *Fechas de realización.*

Las pruebas del año 2023 tendrán lugar los días 27 y 28 de marzo en sesiones de mañana y tarde. La sesión de mañana comenzará a las 8:00 horas y la sesión de tarde a las 16:00 h.

Séptimo. *Lugar de realización de las pruebas.*

Las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller se celebrarán en el Instituto de Educación Secundaria Práxedes Mateo Sagasta de Logroño.

Atención: la nueva ubicación de dicho centro es Glorieta del Doctor Zubía S/N (Logroño).

Octavo. *Estructura de las pruebas.*

La prueba constará de dos ejercicios, referidos a las distintas materias del currículo de Bachillerato.

1. El primer ejercicio versará sobre las materias troncales comunes a todas las modalidades de Bachillerato establecidas en el Decreto 21/2015, de 26 de junio.

El aspirante deberá examinarse de las siguientes partes:

a. Primera parte: Constará de una única prueba con cuestiones referidas a los contenidos de las materias de Lengua Castellana y Literatura I y Lengua Castellana y Literatura II.

b. Segunda parte: Constará de una única prueba escrita con cuestiones referidas a los contenidos de las materias de Primera Lengua extranjera-Inglés I y Primera Lengua extranjera-Inglés II.

c. Tercera parte: Consistirá en dos pruebas diferenciadas relativas a los contenidos de las materias de Filosofía e Historia de España respectivamente.

2. El segundo ejercicio, tendrá carácter diferenciado según la modalidad e itinerario escogidos, versará sobre las materias troncales generales, materias troncales de opción y materias específicas de cada modalidad e itinerario establecidas en el Decreto 21/2015, de 26 de junio.

Se estructurará en tres partes:

a. Primera parte: Consistirá en dos pruebas diferenciadas relativas a los contenidos de las materias troncales de opción de primer curso, recogidas en el anexo II de esta resolución, dependiendo de la modalidad e itinerario de Bachillerato seleccionados en el momento de la inscripción. En la modalidad de Ciencias el alumno deberá examinarse de las materias troncales de opción de primer curso del bloque elegido en el momento de la inscripción, de los recogidos en el anexo II.

b. Segunda parte: Consistirá en dos pruebas diferenciadas relativas a los contenidos de las materias troncales de opción de segundo curso, recogidas en el anexo II de esta resolución, dependiendo de la modalidad e itinerario de Bachillerato seleccionados en el momento de la inscripción. En la modalidad de Ciencias el alumno deberá examinarse de las materias troncales de opción de segundo curso del mismo bloque que las materias troncales de opción de primero seleccionadas en la primera parte del segundo ejercicio y que se recogen en el mismo anexo II.

c. Tercera parte: Consistirá en dos pruebas diferenciadas, en la primera se examinará en relación a los contenidos de las materias troncales generales, recogidas en el anexo III de esta resolución, propias de la modalidad e itinerario de Bachillerato seleccionados en el momento de la inscripción; la segunda relativa a los contenidos de una materia específica seleccionada en el momento de la inscripción de entre las recogidas en el anexo III de esta resolución, dependiendo de la modalidad e itinerario de Bachillerato.

Noveno. *Expedición del título de bachiller.*

Los aspirantes que hayan superado, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la parte de la prueba que restase para obtener el título de Bachiller para personas mayores de veinte años, podrán proceder a solicitar la expedición del título en el Instituto de Educación Secundaria Práxedes Mateo Sagasta.

Décimo. *Igualdad de género en el lenguaje.*

En los casos en que esta resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

Undécimo. *Producción de efectos.*

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Duodécimo. *Recurso.*

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el

Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 26 de enero de 2023.- El Director General de Formación Profesional Integrada, Félix Ángel Alonso Ibergallartu.

## ANEXO I

**Solicitud de inscripción para realizar las pruebas libres para la obtención del título de bachiller para mayores de veinte años**

Ref.: Convocatoria de pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

## DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos		Nombre	
DNI / Pasaporte		Fecha y lugar de nacimiento	
Domicilio		Localidad	C.P.
Provincia	Teléfono	Correo electrónico	

## SOLICITA (marcar según corresponda)

<input type="checkbox"/>	Su admisión en las pruebas libres para obtener el título de Bachiller para mayores de 20 años y su inscripción en las partes señaladas a continuación.
<input type="checkbox"/>	Reconocimiento de materias, partes y ejercicio (art. 10 y 11 de la Orden) superados por estar "aprobados con anterioridad" (AA) o "Convalidados" (CV), que se señalan a continuación (se aporta certificación académica oficial acreditativa).
<input type="checkbox"/>	Reconocimiento de superación de materias, partes y ejercicio previamente aprobados en convocatoria anterior regulada por la presente Orden (art. 14.1 de la Orden) (se aporta certificación académica oficial acreditativa).

Según la normativa vigente en materia de protección de datos debe marcar UNA de las dos opciones siguientes:

- Aporto la siguiente documentación (Marcar con una X lo que proceda):
- Los datos de identidad (DNI/NIF/NIE/Pasaporte en vigor).
  - Certificado de reconocimiento de discapacidad y grado.
  - Certificación académica oficial donde se acredita la superación o convalidación del ejercicio o materias para los que se solicita reconocimiento en la prueba, cuando la superación o convalidación deba acreditarse por órganos de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en otro caso deberá adjuntarse su certificación a esta solicitud).
  - Documentación acreditativa de pertenecer a familia numerosa emitida por la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en otro caso deberá adjuntarse esta documentación a esta solicitud).
- Autorizo para que se consulten los datos anteriores: identidad, discapacidad, certificación académica oficial y situación respecto a familia numerosa. En caso de no marcar esta casilla deberá aportar los datos y la documentación requerida.

Declara responsablemente no estar en posesión del título de Bachiller ni estar matriculado en enseñanzas oficiales de Bachillerato, así como la veracidad de los documentos y datos aportados en la solicitud.

Salvo en el caso de pertenecer a una familia numerosa de categoría especial, deberá aportarse el justificante bancario del pago de los derechos de examen en la cuenta del BANCO SANTANDER - ES79 0049 6684 1923 1613 1398, con arreglo a la tarifa que corresponda:

Tarifa general: 20 € - Familia numerosa categoría general: 10 €

(SIGUE ATRÁS)

PRIMER EJERCICIO		(marcar según corresponda)
Solicita matrícula	Solicita reconocimiento	<b>PRIMERA PARTE</b> (Lengua y Literatura I y II) <b>SEGUNDA PARTE</b> (Primera Lengua extranjera-Inglés I y II) <b>TERCERA PARTE</b> Filosofía Historia de España
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**SEGUNDO EJERCICIO (Seleccionar 6 materias en la Modalidad e Itinerario de Bachillerato elegido)**

		<input type="checkbox"/> HUMANIDADES	<input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (elegir un itinerario)	Solicita matrícula	Solicita reconocimiento	<b>PRIMERA PARTE</b> Hist. Mundo Contemporáneo (1º) Literatura Universal (1º) <b>SEGUNDA PARTE</b> Historia de la Filosofía (2º) Historia del Arte (2º) <b>TERCERA PARTE</b> Latín I y II <i>Específicas (elegir 1)</i> Griego II Geografía Fundamentos Administración y Gestión Psicología 2ª Lengua Extranjera II TIC II
	Solicita matrícula	Solicita reconocimiento	<b>PRIMERA PARTE</b> Hist. Mundo Contemporáneo (1º) Economía (1º) <b>SEGUNDA PARTE</b> Historia de la Filosofía (2º) Economía de la Empresa (2º) <b>TERCERA PARTE</b> Matemáticas Aplicadas CCSS I y II <i>Específicas (elegir 1)</i> Geografía Latín II Fundamentos Administración y Gestión Psicología 2ª Lengua Extranjera II TIC II
CIENCIAS (elegir un bloque)	Solicita matrícula	Solicita reconocimiento	<b>TERCERA PARTE</b> Matemáticas I y II <i>Específicas (elegir 1)</i> Biología (Solo si se elige el bloque 2) Dibujo Técnico II (Solo si se elige el bloque 3) Geología (Solo si se elige el bloque 1 o el 2) Ciencias de la Tierra y Medioambientales Psicología 2ª Lengua Extranjera II Tecnología Industrial II TIC II
		<input type="checkbox"/> BLOQUE 1	
		<input type="checkbox"/> BLOQUE 2	
		<input type="checkbox"/> BLOQUE 3	
ARTES	Solicita matrícula	Solicita reconocimiento	<b>TERCERA PARTE</b> Fundamentos del Arte I y II <i>Específicas (elegir 1)</i> Análisis Musical II Dibujo Artístico II Dibujo Técnico II Artes Escénicas Historia de Música y Danza Imagen y Sonido Psicología 2ª Lengua Extranjera II Técn. de Expresión Gráfico-Plásticas TIC II
		<b>PRIMERA PARTE</b> Cultura Audiovisual (1º) Literatura Universal (1º) <b>SEGUNDA PARTE</b> Cultura Audiovisual (2º) Diseño (2º)	

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Formación Profesional Integrada.
Finalidad	Recabar los datos personales precisos en el proceso de convocatoria de las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller para mayores de veinte años.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en la página web: <a href="http://www.larioja.org/educacion/es">http://www.larioja.org/educacion/es</a>
Información adicional sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos.	Identidad: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de La Rioja- Dirección General de Formación Profesional Integrada. Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291100 Correo e-: <a href="mailto:dg.formacionprofesional@larioja.org">dg.formacionprofesional@larioja.org</a>
Delegado de Protección de datos.	Contacto: C/ Vara de Rey, 1, 26003, Logroño (La Rioja) Correo e-: <a href="mailto:delegadapd@larioja.org">delegadapd@larioja.org</a>
Finalidad del tratamiento de sus datos.	Tratamos los datos para desarrollar el proceso de convocatoria de las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller para mayores de veinte años.
Legitimación para el tratamiento de sus datos.	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Destinatarios de las cesiones (en su caso)	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Consejería de Educación y Cultura sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> .

Órgano gestor:  
Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud  
Dirección General de Formación Profesional Integrada  
Cód. Procedimiento: 20847.00

Logroño, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Fdo.: (El/La solicitante)

SR. DIRECTOR DEL I.E.S. PRÁXEDES MATEO SAGASTA

**ANEXO II**  
**Materias troncales de opción**

Ref.: Convocatoria de pruebas libres para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
Itinerario Humanidades	Itinerario Ciencias Sociales
Historia del Mundo Contemporáneo (1º)	Historia del Mundo Contemporáneo (1º)
Literatura Universal (1º)	Economía (1º)
Historia de la Filosofía (2º)	Historia de la Filosofía (2º)
Historia del Arte (2º)	Economía de la empresa (2º)

CIENCIAS
<u>Bloque I</u>
Física y Química (1º)
Biología y Geología (1º)
Química (2º)
Biología (2º)
<u>Bloque II</u>
Física y Química (1º)
Biología y Geología (1º)
Química (2º)
Física (2º)
<u>Bloque III</u>
Física y Química (1º)
Dibujo Técnico I (1º)
Química (2º)
Física (2º)

ARTES
Cultura Audiovisual I (1º)
Literatura Universal (1º)
Cultura Audiovisual II (2º)
Diseño (2º)

Órgano gestor:  
Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud  
Dirección General de Formación Profesional Integrada  
Cód. Procedimiento: 20847.00

## ANEXO III

## Materias troncales generales de modalidad

Ref.: Convocatoria de pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

Modalidad/Itinerario	Materia
Ciencias	Matemáticas I y II
Artes	Fundamentos del Arte I y II
Humanidades y Ciencias Sociales Itinerario umanidades	Latín I y II
Humanidades y Ciencias Sociales Itinerario Ciencias Sociales	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I y II

## MATERIAS ESPECÍFICAS

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
Itinerario Humanidades		Itinerario Ciencias Sociales	
Específicas (elegir 1)		Específicas (elegir 1)	
Griego II	Psicología	Geografía	Psicología
Geografía	Segunda Lengua extranjera II	Latín II	Segunda Lengua extranjera II
Fundamentos de Administración y Gestión	TIC II	Fundamentos de Administración y Gestión	TIC II
ARTES		CIENCIAS	
Específicas (elegir 1)		Específicas (elegir 1)	
Análisis Musical II	Imagen y sonido	Tecnología Industrial II	Psicología
Dibujo Artístico II	Psicología	Segunda Lengua extranjera II	Biología (solo si se elige el bloque 2)
Dibujo Técnico II	Segunda Lengua extranjera II	TIC II	Geología (solo si se elige el bloque 1 o el 2)
Artes escénicas	Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas	Ciencias de la Tierra y Medioambientales	
Historia de la Música y de la Danza	TIC II	Dibujo Técnico II (solo si se elige el bloque 3)	

Órgano gestor:  
 Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud  
 Dirección General de Formación Profesional Integrada  
 Cód. Procedimiento: 20847.00